



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 17 OCT 2018

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 21602/2017** por el que la Directora de la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, solicita el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** para la cobertura de dos (2) cargos de la planta Nodocente de categoría 7 del Agrupamiento Técnico, Decreto 366/06, para cumplir funciones de Auxiliar de Atención al Público en dicha Área, en el Turno Tarde;

Y CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el informe del Área Personal sobre la disponibilidad de los cargos, uno de los cuales se encuentra vacante por promoción de la Sra. Nilda GONZÁLEZ PÁEZ, y el otro por transferencia de un cargo de categoría 7 desde Secretaría Académica,

Que la Sra. Decana procedió a designar al Jurado que actuará en representación del Decanato;

Que la Comisión de Concursos Nodocentes de esta Facultad procedió a realizar las elecciones de los miembros del tribunal en representación del personal,

Que, con la presencia del Sr. Secretario General, se realizó el sorteo para la elección de los miembros externos del Tribunal Examinador, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, a partir del listado enviado por la Comisión Paritaria Local para elegir Jurados en su representación,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. ha designado a la Veedora Gremial Sra. Elsa ROQUÉ para intervenir en el mencionado concurso,

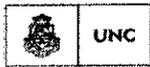
Que conforme el punto c) del Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 7/12, corresponde a la Junta Examinadora elaborar el temario para la prueba de oposición,

Que deben realizarse los trámites correspondientes para realizar la convocatoria a concurso Cerrado Interno, General (en el supuesto caso de no registrarse inscriptos para el concurso interno) o Abierto (en el supuesto Caso de no registrarse inscriptos en ninguno de los procedimientos anteriores),

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-Designar a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso **CERRADO INTERNO** de antecedentes y oposición, General (en el supuesto caso de no registrarse inscriptos para el concurso interno) o Abierto (en el supuesto Caso de no registrarse inscriptos en



ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir dos (2) cargos de la planta Nodocente de categoría 7 del

Agrupamiento Técnico, Decreto 366/06, para cumplir funciones de Auxiliar de Atención al Público en dicha Área, en el Turno Tarde;

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. AREVALO, Silvia (Leg. 30207)

Suplente: Sra. PIZARRO, Marta (Leg. 24868)

En representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. CIDALE, Micaela (Leg. 40222)

Suplente: Sra. CARRANZA, Liliana (Leg. 40193)

En representación de la Comisión Paritaria local del sector No Docente:

Titular: Sra. CANACHI, Alejandra (Leg. 33256) – Facultad de Derecho

Suplente: Sr. PEREYRA, Isaac (Leg. 23653) – FCEF yN

En representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C.:

Veedora Gremial: Sra. Elsa ROQUÉ (Leg. 21915) –Facultad de Ciencias Sociales

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Junta Examinadora a reunirse el día 24 de octubre de 2018 a las 11:00 hs. en la sede Ciudad Universitaria de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo Y Diseño, a fin de presentar una propuesta del temario General que será incluido en el llamado a concurso.-

ARTICULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Biblioteca, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLOTTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **1170** /2018.-